JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.585/2011

"El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en el articulo 31.2.A.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y de conformidad con lo dispuesto con en la DA primera, apartado 2.b, y los artículos 14.1.a y 14.2.e del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, ha acordado con fecha 10 de febrero de 2011, la Aprobación Inicial del expediente PE-1/10 del Plan Especial de Infraestructura Elec-

trica Rural en Suelo no Urbanizable, en Paraje "Barranco del Gavilan", en los municipios de Pozoblanco y Obejo, formulado por esta Delegación Provincial, a instancias de Asociacion de Vecinos "Cerro de las Obejuelas", representado por Da Josefa Márquez Sánchez. Y el sometimiento del mismo, al trámite de información pública por plazo de un mes, conforme al articulo 32.1.2a, en relación con el 39, de la LOUA; así como practicar audiencia a los municipios afectados, y solicitar informes a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos.

Durante dicho periodo el expediente podrá consultarse, en horario de atención al público, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de dicha Delegación Provincial, y presentarse las alegaciones oportunas. El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía: Francisco García Delgado".

En Córdoba a 11 de febrero de 2011.- El Jefe del Servicio de Urbanismo, José Manuel Cuenca Muñoz.